



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 053462/2014

Córdoba, 20 de febrero de 2020.-

VISTO

La solicitud de prórroga del plazo para doctorarse elevada por la doctoranda en Matemática Lic. Melina ZARATE; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 26º de la Res. Dec. Nº 71/2010, texto ordenado de la Ordenanza HCD Nº 02/2005, establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor previendo la posibilidad de solicitar prórroga;

Que se cuenta con la conformidad de la Comisión Asesora de la doctoranda;
Que el Consejo de Posgrado de la Facultad ha dado su acuerdo.

Por ello,

EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

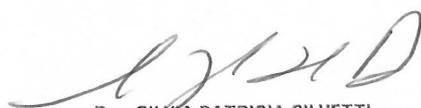
R E S U E L V E:

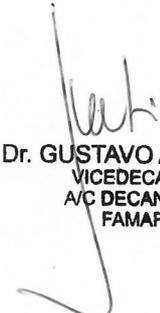
ARTÍCULO 1º: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del grado de Doctora en Matemática a la doctoranda Melina ZARATE, desde el 14 de octubre de 2019 y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

CS
SH

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 57/2020


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dr. GUSTAVO A. MONTI
VICEDECANO
A/C DECANATO
FAMAF